burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 212 e viernes, 6 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-212

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Avellanosa de Muñó (Burgos) 4

Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en Villasur de Herreros (Burgos) 6

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Palacios de Riopisuerga (Burgos) 8

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Nidáguila - Valle de Sedano (Burgos) 10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos. Expediente: ATCT/2.452 11

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Deslinde total del monte «Cantispada» número 700 del C.U.P. en el término municipal de Lerma (Burgos), perteneciente a esta Junta 14

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Concurso para el arrendamiento de la vivienda, sita en calle Porvenir, número 12, primer piso 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria para contratar la gestión del Servicio de Comida a Domicilio 17

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para consultorio odontológico 20

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 22

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Enajenación de parcela sobrante sita en el frente de la calle Ángel García Manero, número 22-A de Aldea del Pinar 23

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 24

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 25

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 26

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable 27

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 31

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 32

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015

sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA
Solicitud de licencia ambiental para ganado equino 33

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 34

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 35

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO
Cuenta general del ejercicio de 2014 36

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado 37

JUNTA VECINAL DE TORRES
Prórroga del coto privado de caza BU-10.594 38

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS
Concesión de contrato de gestión de servicios públicos de la recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres en el ámbito territorial de la provincia de Burgos 39
Concesión de contrato de gestión de servicio público del tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Aranda de Duero 41

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES SAN AGUSTÍN
Convocatoria de Asamblea General ordinaria 43

FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
Notificación por el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social 44

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07453

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.ª Caridad Sancho Lope (12976305G), D.ª María Isabel García Maldonado, D.ª Marta Carrillo González, D. Raúl Elena Sancho (13121399Z), D. Valentín Elena García (12976444) y D. Victorino Elena Sancho (13148811X) solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 300 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 253 del polígono 710, paraje de Laguna, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 32,49 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	*Polígono*	*Término municipal*	*Provincia*	*Superficie de la parcela de riego*
381	1	Iglesiarrubia	Burgos	32,49 hectáreas
383	1			
386	1			
240	709	Avellanosa de Muñó		
248	709			
252	710			
253	710			
255	710			
275	710			
276	710			

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 24,71 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 194.976 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 100 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó (Burgos) y del Ayuntamiento de Iglesiarrubia (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó (Burgos) y del Ayuntamiento de Iglesiarrubia (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida

Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-273/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07600

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-908/2013-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento a núcleos urbanos en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (P0948000E) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo del manantial Peña Corada (DU-186), en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), por un volumen máximo anual de 13.438,95 m^3, un caudal máximo instantáneo de 2,023 l/s y un caudal medio equivalente de 0,43 l/s, con destino a abastecimiento a núcleos urbanos, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 7/10/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

N.I.F.: P0948000E.

Tipo de uso: Abastecimiento a núcleos urbanos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m^3): 13.438,95.

Volumen máximo mensual (m^3):

Mes	*Abastecimiento*
Octubre	668,36
Noviembre	646,80
Diciembre	668,36
Enero	668,36
Febrero	609,07
Marzo	668,36
Abril	668,36
Mayo	668,36

Mes	*Abastecimiento*
Junio	1.554,00
Julio	2.543,24
Agosto	2.543,24
Septiembre	1.554,00

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,023.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,43.

Procedencia de las aguas: Arroyo del manantial Peña Corada (DU-186).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 7 de octubre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07627

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-808/2013-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Ana María Escudero Caballero (12737171R) y D. Jesús María González Ortega (13088028Q) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Villadiego» (DU-400014), en el término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos), por un volumen máximo anual de 22.714,29 m^3, un caudal máximo instantáneo de 2,54 l/s y un caudal medio equivalente de 1,71 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de septiembre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D.ª Ana María Escudero Caballero (12737171R) y D. Jesús María González Ortega (13088028Q).

Tipo de uso: Riego (5,00 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m^3): 22.714,29.

Volumen máximo mensual (m^3):

Mes	*Volumen máximo mensual (m^3)*
Mayo	2.134,22
Junio	4.372,46
Julio	6.796,97
Agosto	6.121,68
Septiembre	3.288,97

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,54.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,71.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Villadiego» (DU-400014).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 23 de septiembre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-P-424.

Calixto Serna Melgosa es titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río San Antón en el paraje Prado Redondo (polígono 10, parcela 332) en Nidáguila - Valle de Sedano (Burgos), con destino a riego de 30,6309 hectáreas (polígono 10, parcelas 332, 333, 334, 336 y 344 y en el polígono 12, parcelas 390, 392 y 393), con un volumen anual de 45.946 m^3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6,68 l/s.

Ha solicitado modificación de características de la concesión por la incorporación de un balsa de almacenamiento de 33 x 27 m de sección y 4 m de profundidad. El agua se vierte a la balsa desde el sondeo por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 10 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 9,48 l/s. El resto de las características del aprovechamiento no varían.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Expediente: ATCT/2.452.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 24 de junio de 2015 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, reiterándose con fecha 4 de agosto de 2015, presentado condicionado, aceptado por Iberdrola con fecha 5 de octubre de 2015.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Desmantelamiento de centro de transformación tipo caseta denominado «Moisés Sánchez» (100100910) y reordenación de la red de baja tensión asociada al mismo, a través del centro de transformación «Procor» (100102290) en la carretera Madrid-Irún Villafría en Burgos, consistente en:

– 2 líneas subterráneas de baja tensión en B1 con origen en cuadro de baja tensión a instalar en centro de transformación «Procor» (100102290) con una longitud de 160 m cada una de ellas y conductor XZ1 0,6/1 kV de sección 3 x 240 + 1 x 150 aluminio, en canalización actual entubada en todo su recorrido salvo en una longitud de 4 m entre el CT «Procor» y la arqueta proyectada en acera.

– Instalación en centro de transformación «Procor» de un cuadro de baja tensión B1 de 4 salidas y la sustitución del transformador actual 630 kVA B2 por otro tipo 630 kVA B1-B2.

– Desmontaje de centro de transformación tipo caseta de obra civil denominado «Moisés Sánchez» (100100910) con transformador 400 kVA 13,2 kV B1-B2.

– Desmontaje de tramo de línea aérea 13,2 kV, conductor LA-56, denominada «Inbisa 2» de la subestación transformadora Villímar, en una longitud de 214 m, 2 postes de hormigón, 2 postes de madera, una torre metálica, un paso aéreo-subterráneo y el elemento de maniobra XS BU11583 y tramo de línea subterránea de media tensión de 30 m de longitud, conductor XHV-RHV 12/20 kV 1 x 50.

– Desmontaje de línea de baja tensión L03 de 170 m en subterráneo, 65 m en aéreo, 2 postes de hormigón y 1 paso aéreo-subterráneo de baja tensión y línea de baja tensión L02 de 70 m de longitud en subterráneo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 6 de octubre de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde total del monte «Cantispada» número 700 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta de Castilla y León

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Cantispada» número 700 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta de Castilla y León, en el término municipal de Lerma, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo número 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 25 de noviembre, a las 9:30 horas, dándose cita en el Ayuntamiento de Lerma, para el comienzo de las operaciones de deslinde de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Óscar Ortega Blanco.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 15 de octubre de 2015.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07597
92,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto de 2015 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir del arrendamiento de la vivienda situada en el primer piso del inmueble, ubicado en calle Porvenir, número 12-1.°, mediante procedimiento abierto, concurso; dicho documento se publica, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, si bien su resolución quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Las características del contrato son las siguientes:

1. – Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel, 09451.

4. Teléfono y fax: 947 388 204.

5. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de Internet del perfil de contratante: https://contratante.burgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: El arrendamiento de la vivienda, sita en el primer piso del inmueble ubicado en calle Porvenir, número 12.

c) Plazo de duración: Un año.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º) Importe mensual ofrecido: Hasta 4 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

2.º) Empadronamiento: Con 1 año de antigüedad: 3 puntos.

3.º) Número de miembros de la unidad familiar: 0,25 puntos por persona.

4. – Importe del arrendamiento:

a) Importe: 300 euros/mes.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día fuera sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Arauzo de Miel o las recogidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. – Apertura de ofertas:

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Fecha y hora: El viernes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14:30 horas.

En Arauzo de Miel, a 9 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07689
292,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del Servicio de Comida a Domicilio.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Acción Social.

2. Domicilio: Calle San Juan, 2-1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 816.

5. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 35/2015 CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Servicio de Comida a Domicilio.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: En el domicilio de los interesados.

2. Localidad: Término municipal de Burgos.

d) Plazo de ejecución/entrega: Dos anualidades a contar a partir de la fecha de la firma del contrato en el año 2015.

e) Admisión de prórroga: Una anual.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 7 puntos), cláusula social (hasta 5 puntos) y proyecto de ejecución (hasta 28 puntos).

4. – Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo fijado para este contrato de gestión de servicio público será de 30.636,66 euros para el ejercicio 2015, de 367.640,00 euros para el ejercicio 2016 y de 367.640,00 euros para el ejercicio 2017, IVA incluido.

Presupuesto excluido IVA (euros)	*Presupuesto total (incluido IVA) (euros)*	*Aplicaciones presupuestarias*
29.458,33	30.636,66	(RC: 59974)
353.500,00	367.640,00	(RCfut: 59975)
353.500,00	367.640,00	(RCfut: 59976)

5. – Tipos de licitación:

Servicio de Comida a Domicilio	*Presupuesto (excluido IVA)*	*Porcentaje del IVA (%)*	*Presupuesto total (incluido IVA) (euros)*
Prestación de Comida a Domicilio	7,00 euros/menú	4%	7,28 euros/menú

6. – Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, en su caso: Según el art. 75 del TRLCSP.

b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el art. 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de prevención de riesgos laborales o compromiso de suscribirlo en caso de resultar adjudicatario.

8. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado en mano.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Acción Social.

2. Domicilio: Calle San Juan, 2, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – Apertura de ofertas:

a) Dirección: Sala de Reuniones del Centro Cívico San Juan, calle San Juan, 2, 1.ª planta.

b) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 29 de octubre de 2015.

La Presidenta del Consejo de Administración,
Ana María Lopidana Rubio

C.V.E.: BOPBUR-2015-07588
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Asnan S.L.P. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para consultorio odontológico en Burgos, calle Vitoria, número 160 y calle Santiago Apóstol, 7 bajo. (Expediente 63/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 22 de octubre de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.903,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.653,73
4.	Transferencias corrientes	50.942,99
6.	Inversiones reales	27.500,00
	Total presupuesto	117.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	68.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.650,00
4.	Transferencias corrientes	13.449,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.378,00
7.	Transferencias de capital	16.623,00
	Total presupuesto	117.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención, acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 25 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde

C.V.E.: BOPBUR-2015-07581

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para el desempeño de dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y las derivadas de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo, así como no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Documentación: Los interesados podrán presentar su solicitud que incluirá fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo: Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales hasta las catorce horas del primer viernes siguiente al decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Cubo de Bureba, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07674
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de enajenación de parcela sobrante

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de enajenación de parcela sobrante sita en calle Ángel García Manero, número 22-A en Aldea del Pinar, término municipal de Hontoria del Pinar, que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Finca urbana, sita en el frente de la calle Ángel García Manero, número 22-A de Aldea del Pinar, término municipal de Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, con una superficie de 68 m^2.

Referencia catastral: 6155604VM8365N0001OD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

En Hontoria del Pinar, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	29.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.334,00
4.	Transferencias corrientes	23.600,00
6.	Inversiones reales	48.366,00
	Total presupuesto	142.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	24.966,84
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.267,15
4.	Transferencias corrientes	26.598,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.173,50
7.	Transferencias de capital	21.494,51
	Total presupuesto	142.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 20 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
6.	Inversiones reales	193.520,00
	Total aumentos	234.520,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.525,24
	Total disminuciones	-3.525,24

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
5.	Ingresos patrimoniales	105.520,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
8.	Activos financieros	75.474,76
	Total aumentos	230.994,76

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	13.925,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.906,54
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
6.	Inversiones reales	27.467,78
	Total presupuesto	48.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	10.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	28.900,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	48.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención, acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 25 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Marta Ruiz Giménez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07589

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Susinos del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

En Susinos del Páramo, a 24 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Héctor García Sánchez

* * *

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2015 adoptó el acuerdo provisional de modificar los artículos 2 y 5 que fija el hecho imponible y la cuota tributaria de la ordenanza reguladora de la tasa del suministro municipal de agua potable que ha de regir el próximo año 2016 y siguientes.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante su publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988.

En el supuesto de que no haya reclamaciones contra el citado acuerdo, con lo cual quedaría automáticamente elevado a definitivo, se procede a hacer público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 17.4 de la citada Ley 39/1988 el texto modificado del artículo 5 de la citada ordenanza, que es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación y disponibilidad en la vía urbana del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores así como la prestación del servicio y disponibilidad en la vía urbana de evacuación de aguas residuales a través de la red de alcantarillado municipal, por lo que tribularán todos los edificios situados en el casco urbano de la localidad, así como, de solares urbanos rodeados de vías urbanas o edificios urbanos y aquellas otras fincas que dispongan de conexión a la red de suministro de aguas o a la red de alcantarillado de la localidad.

Articulo 5.º – Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

a) Cuota fija anual por acometida de agua para el año 2016 que será de 30 euros para fincas con superficie, edificada o de suelo, igual o superior a 60 metros cuadrados, 20 euros para fincas con superficie igual o mayor a 30 metros cuadrados y menor de 60 y 10 euros para las fincas menores de 30 metros cuadrados. En los años sucesivos se incrementará según el Índice de Precios al Consumo (IPC) anual publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año anterior a su aplicación.

b) Cuota anual en función del consumo de agua por importe de 0,5 euros por metro cúbico consumido. La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada año.

c) Cuota por la instalación por primera vez de contadores para el control del consumo que será de 50 euros si la colocación no precisa de obra civil y 100 euros si precisara de ella. Esta cuota se cobrará una sola vez cuando se instale dicho contador. No obstante, cada sujeto pasivo es responsable del mantenimiento del contador y si incumpliera con esta obligación el Ayuntamiento podrá repercutirle en los ejercicios siguientes los costes que pudiera soportar para garantizar su correcto funcionamiento.

d) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de fija de 1.000 euros por acometida. Tendrá una bonificación del 50% si se realiza cuando el Ayuntamiento urbanice la zona donde se localice la acometida. Si el contribuyente asume la totalidad del coste de la obra civil necesaria para la conexión y la reposición del pavimento la cuota será de 150 euros.

e) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de conexión a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de fija de 1.000 euros por acometida. Tendrá una bonificación del 50% si se realiza cuando el Ayuntamiento urbanice la zona donde se localice la conexión al alcantarillado. Si el contribuyente asume la totalidad del coste de la obra civil necesaria para la conexión y la reposición del pavimento la cuota será de 150 euros.

Disposiciones finales. –

1. La presente modificación de la ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de septiembre de 2015 y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2. Los artículos no modificados continúan vigentes.

En Susinos del Páramo, a 24 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Héctor García Sánchez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	17.730,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.520,00
4.	Transferencias corrientes	10.750,00
6.	Inversiones reales	23.700,00
	Total presupuesto	74.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	11.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.061,75
4.	Transferencias corrientes	21.396,42
5.	Ingresos patrimoniales	25.641,83
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	74.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 20 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Óscar Pérez Sendino

C.V.E.: BOPBUR-2015-07594

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torrelara, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Rubén González Lastra

C.V.E.: BOPBUR-2015-07595

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular de Torrelara

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Torrelara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Torrelara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación de edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Torrelara a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Torrelara, a 24 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Rubén González Lastra

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Iván Sanz Manero, se ha solicitado licencia ambiental para 10 cabezas de ganado equino en la parcela con referencia catastral número 4304801VN7740S0001ZB de la localidad de Villasuso de Mena, expediente número 1593/15.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 14 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	20.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.300,00
4.	Transferencias corrientes	18.300,00
6.	Inversiones reales	75.400,00
	Total presupuesto	156.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	103.000,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	26.866,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.634,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	156.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 20 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	37.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.610,00
4.	Transferencias corrientes	74.500,00
6.	Inversiones reales	29.890,00
	Total presupuesto	209.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	110.600,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.173,00
4.	Transferencias corrientes	40.077,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.450,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total presupuesto	209.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 20 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado

C.V.E.: BOPBUR-2015-07559

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGOSTO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Angosto, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Manuel Villamor Contador

C.V.E.: BOPBUR-2015-07314

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Olmos de la Picaza, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2015, acordó aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Olmos de la Picaza, a 7 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan José Rodríguez González

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07545

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES

Prórroga del coto privado de caza BU-10.594

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.594 de Torres de Medina, cuyo titular es la Junta Administrativa de Torres, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Torres de Medina, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Administrativa de Torres, para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.594 por un periodo de veinticinco años, finalizando el 31 de marzo de 2041.

Relación de titulares:

ALONSO ALVAREZ MERCEDES; ALVAREZ SAINZ BARANDA LUIS; ALVAREZ SAINZ DE BARANDA JOSE; CAMPO FERRERO BENEDICTO; CASTRESANA PEREDA FORTUNATO; CASTRESANA SOBRADO MARIA VICTORIA; CUENCA FERNANDEZ FRANCISCO, EZQUERRA ZORRILLA ANTONIO; FERNANDEZ REVILLA BENEDICTO; FERNANDEZ REVILLA EMILIO; FERNANDEZ SERNA BEATRIZ; FERNANDEZ VIILARAN CARMEN; FERNANDEZ VILLARIAL ISAURO; GALLO BENITO GAUDENCIO; GARCIA GARCIA HELIODORO; GARCIA LAVIN EUSTAQUIO; INSTITUTO TECNICO DE LA CONSTRUCCION OTA; LOPEZ GUTIERREZ JESUS; LOPEZ PARA VAZQUEZ FRANCISCA; LOPEZ VELEZ EDUARDO; MARTINEZ ISLA JESUS; MARTINEZ RUEDA EMERITA; NEGRO MARTINEZ AURELIO; OCHOA MUGA M. DOLORES; ORTIZ GARAY ANA TERESA; REVUELTA PEÑA FABIO; RODRIGUEZ SERNA JUAN JESUS; RUIZ ANDINO RUIZ JULIA; RUIZ GONZALEZ; RUIZ ZORRILLA ENCARNACION; SAINZ BARANDA ISLA JUAN J.; SALAZAR ANTONIA; SALAZAR SANTAMARIA GREGORIO; TOBALINA TORRE ANTONIA; VILLATE ORTEGA GENOVEVA; ZORRILLA GARCIA EDUARDO; ZORRILLA LOPEZ.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (Entidad Local Menor de Torres de Medina).

Polígono 501: Parcelas 80.002 y 80.003. Polígono 509: Parcela 15.041.

En Torres, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Richard Hierro Hierro

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 212 viernes, 6 de noviembre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07459

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Copistería Amábar, S.L.; avenida del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

2. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

3. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar al último del plazo de recepción de ofertas.

4. Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos; Teléfono: 947 255 525.

5. Perfil donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos: contratante.burgos.es

d) Número de expediente: 2/2015.

2. – Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicios Públicos de la recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres en el ámbito territorial de la provincia de Burgos y, en su caso, la recogida domiciliaria RSU de aquellas Mancomunidades que lo soliciten durante la vigencia del contrato.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

c) Plazo de ejecución: Dos años, se contempla una prórroga de 1 año.

3. – Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Modalidad: Concesión.

4. – Valor estimado del contrato: Recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres Sector Centro - Sur 560.000 euros/año IVA incluido

y Sector Norte 375.000 euros/año IVA incluido y, en su caso, para la recogida domiciliaria RSU 55 euros/tonelada IVA incluido.

5. – Presupuesto base de licitación: Recogida separada de papel-cartón, envases ligeros y recogida de muebles y enseres se establece en Sector Centro-Sur 509.090,91 euros/año de base imponible y 50.909,01 euros/año de IVA y Sector Norte 340.909,09 euros/año de base imponible y 34.090,91 euros/año de IVA, a la baja y, en su caso, para la recogida domiciliaria RSU 50 euros/tonelada de base imponible y 5 euros/tonelada de IVA.

6. – Garantía provisional: No se exige. Garantía definitiva del 5% del valor de adjudicación.

7. – Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiún días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos; avenida del Cid, número 4, 2-D, 09005 Burgos.

9. – Apertura de documentación administrativa sobre A: Tendrá lugar el quinto (5) día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Posteriormente, en acto público, en las oficinas del Consorcio a las 12:30 horas, se procederá a la apertura y examen de los sobres B.

10. – Apertura de ofertas sobre C: Tendrá lugar, en acto público, el trigésimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos a las 12:00 horas.

11. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

En Burgos, a 21 de octubre de 2015.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Copistería Amábar, S.L.; avenida del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

2. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

3. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar al último del plazo de recepción de ofertas.

4. Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos; Teléfono: 947 255 525.

5. Perfil donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos: contratante.burgos.es

d) Número de expediente: 1/2015.

2. – Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicio público del tratamiento, mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento de residuos de Aranda de Duero.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Burgos.

c) Plazo de ejecución: Dos años, se contempla una prórroga de 1 año.

3. – Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Modalidad: Concesión.

4. – Valor estimado del contrato: 1.148.000 euros/año IVA incluido.

5. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 1.043.636,36 euros/año de base imponible y 104.363,64 euros/año de IVA, a la baja.

6. – Garantía provisional: No se exige. Garantía definitiva del 5% del valor de adjudicación.

7. – Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas.

8. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiún días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos; avenida del Cid, número 4, 2-D, 09005 Burgos.

9. – Apertura de documentación administrativa sobre A: Tendrá lugar el quinto (5) día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Posteriormente, en acto público, en las oficinas del Consorcio a las 14:30 horas, se procederá a la apertura y examen de los sobres B.

10. – Apertura de ofertas sobre C: Tendrá lugar, en acto público, el trigésimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Burgos a las 14:00 horas.

11. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

En Burgos, a 21 de octubre de 2015.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa

C.V.E.: BOPBUR-2015-07519

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES SAN AGUSTÍN

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

La Comunidad de Regantes «San Agustín» de Tordómar convoca a sus comunitarios a la Asamblea General de carácter ordinario, que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta localidad, el miércoles 25 de noviembre de 2015, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2. – Examen y aprobación de la memoria semestral de las cuentas del ejercicio 2015.

3. – Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2016.

4. – Asuntos varios.

5. – Renovación de la 1/2 de los vocales de la Junta de Gobierno, conforme al artículo 64 de los Estatutos.

6. – Ruegos y preguntas.

En Tordómar, a 23 de octubre de 2015.

El Presidente,
José Jaime Álvarez Vedia

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

FRATERNIDAD-MUPRESPA. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Reclamación de deuda a la empresa Cash Transformes, S.L.

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de la deuda contraída con esta Mutua por la entidad denominada Cash Transformes, S.L., con C.I.F. B09420175 y Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social 09102698046, por un importe total de 215,30 euros (doscientos quince con treinta euros), correspondiente a los gastos abonados por esta Mutua en relación con la asistencia médico-farmacéutica al trabajador Juan Ignacio Pascual de María, que ahora se reclaman por Resp. Empresarial, dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social del mismo.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerará definitivo y, por tanto, será comunicada a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

En Burgos, a 16 de octubre de 2015.

La Directora Provincial,
Carolina de Miguel Lancha